



Ciudad de México, a 6 de enero de 2020.
CEN 1/2020.

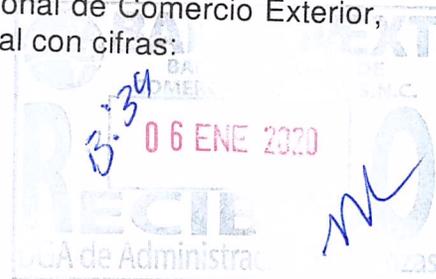
Acuse

Ing. Eugenio Nájera Solórzano.
Director General.
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
Presente

El Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior (Sinudet-Bancomext), es titular de las Condiciones Generales de Trabajo que regulan las relaciones laborales del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext).

Con fundamento en los artículos 3, 37, 107 fracción IV y 109 de nuestras Condiciones Generales de Trabajo; en el artículo 3 del Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al Personal de Confianza (instrumento jurídico que regula las condiciones generales de trabajo de los trabajadores de confianza del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo); Título tercero: "Condiciones de Trabajo", Capítulo VIII "Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas" de la Ley Federal del Trabajo, solicitamos los Estados Financieros Consolidados del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., que comprendan el balance general con cifras:

- al 30 de septiembre de 2019;
- al 31 de octubre de 2019;
- al 30 de noviembre de 2019; y
- al 31 de diciembre de 2019.



Así como sus respectivos estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, el rubro de Impuestos a la Utilidad y la Participación de los trabajadores en las Utilidades (PTU), por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y cualquier otra información explicativa, elaborados de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



Nubes No. 349, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F.
Tel. 5568-4747, e-mail: sinudet@prodigy.net.mx

Sindicato
Nacional Único y
Democrático de
los Trabajadores
del Banco
Nacional de
Comercio
Exterior



No omito expresar nuestro absoluto rechazo al Oficio del Secretario de Hacienda núm. 100.- 278 de 23 de diciembre de 2019, remitido a los Directores Generales de las Instituciones de Banca de Desarrollo, en donde establece *a priori*:

“... que el Apartado B del artículo 123 Constitucional no establece que los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, cualquier disposición que pretenda normar o regular dicha participación, será contraria a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo particular a su artículo 123, Apartado B, por lo que no existe obligación de efectuar pago alguno a los trabajadores de esas entidades financieras por dicho concepto”.

Documento ilegal que contraviene todo el marco legal que regula las relaciones de trabajo de Bancomext con sus trabajadores, en principio porque es violatorio a nuestras Condiciones Generales de Trabajo en cuyo artículo 3, dispone:

“Las relaciones laborales entre los trabajadores y la Institución se regirán por lo dispuesto en el apartado “B” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley y en las presentes Condiciones; en lo que no se opongan a ellas, por los títulos Tercero, Cuarto, Séptimo, Octavo y Décimo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y en lo no previsto se aplicarán supletoriamente y en su orden, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales del derecho y la equidad”.

Por lo anterior, nuestras relaciones de trabajo se regulan por lo establecido en la Ley Reglamentaria de la Fracción XII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo artículo 6º, dispone: ***“Las instituciones mantendrán para sus trabajadores los derechos, beneficios y prestaciones que han venido otorgando y que sean superiores a las contenidas en este ordenamiento, las que quedarán consignadas en las condiciones generales de trabajo”***,

Sindicato
Nacional Único y
Democrático de
los Trabajadores
del Banco
Nacional de
Comercio
Exterior

Nubes No. 349, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F.
Tel. 5568-4747, e-mail: sinudet@prodigy.net.mx

Oficina en Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F.
Tel. 5449-9000



DERECHOS ADQUIRIDOS que reconoce incluso la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo artículo 3, fracción V, que dispone: **“En todo caso la remuneración se sujeta a los principios rectores siguientes: ... V.- Igualdad laboral: La remuneración compensa en igualdad de condiciones a puestos iguales en funciones, responsabilidad, jornada laboral y condición de eficiencia, sin perjuicio de los derechos adquiridos.”**

Por todo lo anteriormente expuesto exigimos el pleno respeto a lo dispuesto por el artículo 37 de nuestras Condiciones Generales de trabajo, que prescribe:

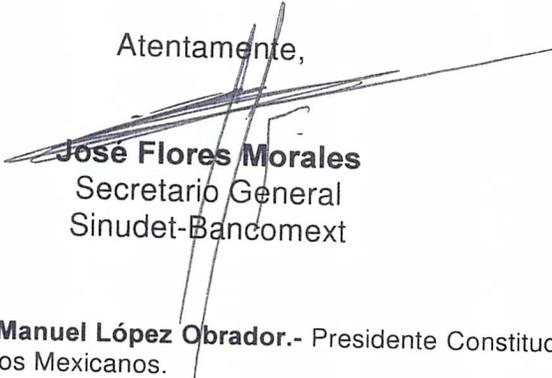
“Los trabajadores tendrán derecho a participar en las utilidades de la Institución, en los términos y condiciones que señala la Ley Federal del Trabajo”.

Sr. Director:

Solicitamos su inmediata intervención ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y ante el Consejo Directivo de Bancomext para resolver este tema a fin de que se respete el derecho adquirido que tenemos los trabajadores de Bancomext, de participar en las utilidades. Así ha sido durante los últimos 80 años de la existencia de nuestra Institución. Estamos dispuestos a defender nuestro derecho a la Participación de los Trabajadores en las Utilidades, ante las instancias y foros que sean necesarios.

Estamos atentos a su oportuna respuesta.

Atentamente,


José Flores Morales
Secretario General
Sinudet-Bancomext

C.c.p. Lic. Andrés Manuel López Obrador.- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

C.c.p. Dr. Arturo Herrera Gutiérrez.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Sindicato
Nacional Único y
Democrático de
los Trabajadores
del Banco
Nacional de
Comercio
Exterior

Nubes No. 349, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F.
Tel. 5568-4747, e-mail: sinudet@prodigy.net.mx

Oficina en Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F.
Tel. 5449-9000



- C.c.p. **Mtro. Gabriel Yorio González.**- Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.
- C.c.p. **Lic. Carlos Romero Aranda.**- Procurador Fiscal de la Federación.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C.c.p. **Lic. Luisa María Alcalde Luján.**- Secretaria de Trabajo y Previsión Social.
- C.c.p. **Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.**- Secretaria de la Función Pública.
- C.c.p. **Lic. Sara Sandín Orea.**- Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C.c.p. **Dr. Plácido Humberto Morales Vázquez.**- Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- C.c.p. **Lic. José Alberto Gómez Sandoval.**- Director General Adjunto de Administración y Finanzas.- Bancomext.
- C.c.p. **Lic. Elizabeth Amira Majay Negrete.**- Directora de Recursos Humanos y Calidad.- Bancomext.
- C.c.p. **Trabajadores de Bancomext.**

Sindicato
Nacional Único y
Democrático de
los Trabajadores
del Banco
Nacional de
Comercio
Exterior

Nubes No. 349, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F.
Tel. 5568-4747, e-mail: sinudet@prodigy.net.mx

Oficina en Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F.
Tel. 5449-9000